Página 1 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS – 2026 - - ARACA – GUSAC - 20.1

Fusagasugá, 26 de agosto de 2026

Señora teniente coronel
GIOVANA MARCELA RAMÍREZ SALGADO
Directora Escuela (E)
Fusagasugá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 57-6-10012-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**26/07/2026**	**Hasta**	**26/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-001731-ESSUM del 19-02-2026, el señor coronel JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO, obrando en calidad de Director de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", nombró como supervisor del contrato No. 57-6-10012-26 "SERVICIO DE ESTUDIO Y CARACTERIZACION FÍSICO, QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA DE LAS PISCINAS Y AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ Y ESCUELA GABRIEL GONZÁLEZ, lote 1 ESSUM" a la señora intendente jefe CAROLA ANDREA RODRÍGUEZ PÁEZ.

- Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2026-004031-ESSUM de fecha 05-05-2026 la señora intendente jefe CAROLA ANDREA RODRÍGUEZ PÁEZ solicita al señor coronel JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO, obrando en calidad de Director de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", el reemplazo como supervisor del contrato No. 57-

3370691194 GS-2026-007600-ESSUM

6-10012-26, al señor Intendente Jefe PEDRO LEONARDO OBANDO BUSTOS teniendo en cuenta vacaciones extraordinarias.

- Mediante acta No. AE-2026-000921-ESSUM de fecha 05-05-2026 “Que trata de la entrega de la supervisión del contrato No. 57-6-10012-26 “Servicio de estudio y caracterización físico, químico y microbiológico del agua de las piscinas y agua potable de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz y Escuela Gabriel González, lote 1 ESSUM”, al señor intendente jefe Pedro Leonardo Obando Bustos por parte de la señora intendente jefe Carola Andrea Rodríguez Páez en atención a vacaciones extraordinarias de la titular”.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-004136-ESSUM de fecha 08-05-2026, el señor coronel JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO, obrando en calidad de Director de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz “Intendente Maritza Bonilla Ruiz”, nombró como supervisor encargado del contrato No. 57-6-10012-26 “SERVICIO DE ESTUDIO Y CARACTERIZACION FÍSICO, QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA DE LAS PISCINAS Y AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ Y ESCUELA GABRIEL GONZÁLEZ, lote 1 ESSUM” al señor intendente jefe PEDRO LEONARDO OBANDO BUSTOS, mientras periodo vacacional de la supervisora titular.

- Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2026-005496-ESSUM de fecha 17-06-2026 el señor intendente jefe PEDRO LEONARDO OBANDO BUSTOS solicita a la señora teniente coronel GIOVANA MARCELA RAMÍREZ SALGADO, obrando en calidad de Directora (E) de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz “Intendente Maritza Bonilla Ruiz”, el nombramiento como supervisora del contrato No. 57-6-10012-26, a la señora intendente Jefe CAROLA ANDREA RODRÍGUEZ PÁEZ teniendo en cuenta que la Responsable de Programas Académicos sale trasladada de unidad.

- Mediante acta No. AE-2026-001242-ESSUM de fecha 17-06-2026 “Que trata de la entrega de la supervisión del contrato No. 57-6-10012-26 “Servicio de estudio y caracterización físico, químico y microbiológico del agua de las piscinas y agua potable de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz y Escuela Gabriel González, lote 1 ESSUM”, por parte del señor intendente jefe Pedro Leonardo Obando Bustos a la señora intendente jefe Carola Andrea Rodríguez Páez teniendo en cuenta que la Responsable de Programas Académicos sale trasladada de unidad”.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-005617-ESSUM de fecha 19-06-2026, la señora teniente coronel GIOVANA MARCELA RAMÍREZ SALGADO, obrando en calidad de Directora (E) de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz “Intendente Maritza Bonilla Ruiz”, nombró como supervisora del contrato No. 57-6-10012-26 “SERVICIO DE ESTUDIO Y CARACTERIZACION FÍSICO, QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA DE LAS PISCINAS Y AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ Y ESCUELA GABRIEL GONZÁLEZ, lote 1 ESSUM” a la señora intendente jefe CAROLA ANDREA RODRÍGUEZ PÁEZ, teniendo en cuenta que la Responsable de Programas Académicos sale trasladada de unidad.

3370691194

- Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2026-007196-ESSUM de fecha 12-08-2026 la señora intendente jefe CAROLA ANDREA RODRÍGUEZ PÁEZ solicita a la señora teniente coronel GIOVANA MARCELA RAMÍREZ SALGADO, obrando en calidad de Directora (E) de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz “Intendente Maritza Bonilla Ruiz”, el reemplazo como supervisor del contrato No. 57-6-10012-26, al señor Intendente Jefe PEDRO LEONARDO OBANDO BUSTOS teniendo en cuenta cumplimiento a plan vacacional de la titular.

- Mediante acta No. AE-2026-001684-ESSUM de fecha 10-08-2026 “Que trata de la entrega de la supervisión del contrato No. 57-6-10012-26 “Servicio de estudio y caracterización físico, químico y microbiológico del agua de las piscinas y agua potable de la Escuela de Policía Provincia de

3370691194 GS-2026-007600-ESSUM

Sumapaz y Escuela Gabriel González, lote 1 ESSUM", al señor intendente jefe Pedro Leonardo Obando Bustos por parte de la señora intendente jefe Carola Andrea Rodríguez Páez en atención a cumplimiento a plan vacacional de la titular".

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-007323-ESSUM de fecha 14-08-2026, la señora teniente coronel GIOVANA MARCELA RAMÍREZ SALGADO, obrando en calidad de Directora (E) de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", nombró como supervisor encargado del contrato No. 57-6-10012-26 "SERVICIO DE ESTUDIO Y CARACTERIZACION FÍSICO, QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA DE LAS PISCINAS Y AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ Y ESCUELA GABRIEL GONZÁLEZ, lote 1 ESSUM" al señor intendente jefe PEDRO LEONARDO OBANDO BUSTOS, mientras periodo vacacional de la supervisora titular.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 6**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 18/02/2026 hasta el 25/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2026-002709-ESSUM** de fecha 26 de marzo de 2026.

2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 26/03/2026 hasta el 25/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2026-003645-ESSUM** de fecha 26 de abril de 2026.

3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 26/04/2026 hasta el 25/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2026-004708-ESSUM** de fecha 26 de mayo de 2026.

4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 26/05/2026 hasta el 25/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2026-005797-ESSUM** de fecha 26 de junio de 2026.

5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 26/06/2026 hasta el 25/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2026-006643-ESSUM** de fecha 26 de julio de 2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	57-6-10012-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SERVICIO DE ESTUDIO Y CARACTERIZACION FÍSICO, QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA DE LAS PISCINAS Y AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ Y ESCUELA GABRIEL GONZÁLEZ, lote 1 ESSUM"
Contratista	NOMBRE: ACQUALITY INGENIERIA S.A.S NIT: 901658063-7 Representante Legal: JESICA IBETH PACHÓN NÚÑEZ Cedula de Ciudadanía No. 1.018.439.682 de Bogotá D.C. CIUDAD NOTIFICACIÓN: Fusagasugá (Cundinamarca). DIRECCIÓN: Carrera 7 No. 18 -05 Tel: 3114815807 - 3143163940 E-mail: acqualityingenieria@gmail.com

3370691194

Página 4 de 18 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

Representante legal	JESICA IBETH PACHÓN NUÑEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$10.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	N/A
Plazo de ejecución inicial	10 MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20/02/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-001649-ESSUM de fecha 18 de febrero de 2026, establecido en el formato con código 2BS-FR-0034 “PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS - ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA”, se le informa a la señora JESICA IBETH PACHÓN NÚÑEZ representante legal Empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. sobre la aceptación de la propuesta presentada.

- Mediante acta No. AE-2026-000424-ESSUM de fecha 20 de febrero de 2026 “Que trata de la reunión para dar inicio a la ejecución del contrato PN-ESSUM No. 57-6-10012-26 “Servicio de estudio y caracterización físico, químico y microbiológico del agua de las piscinas y agua potable de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz y Escuela Gabriel González, Lote 1 ESSUM”, llevada a cabo con la señora JESICA IBETH PACHÓN NÚÑEZ representante legal Empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S.

- El día 06 de marzo de 2026 la suscrita intendente jefe CAROLA ANDREA RODRÍGUEZ PÁEZ supervisora de contrato No. 57-6-10012-26, realiza el acompañamiento a funcionaria designada por la empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. quien realizó la recolección de las muestras de

3370691194 GS-2026-007600-ESSUM

agua para el análisis de los ensayos de laboratorio y la medición In Situ de pH y Cloro Residual Libre, del agua de las piscinas y agua potable del tanque de almacenamiento, cocina ubicada en el bloque administrativo y los bebederos ubicados dentro de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz".

- El día 27 de marzo de 2026 la empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. allega mediante correo electrónico LABORATORIO ACQUALITY laboratorio.acquality@gmail.com informe de monitoreos e interpretación de resultados No. ACQ-IR-0042-2026, suscrito por la señora JESICA IBETH PACHÓN NÚÑEZ Ingeniera Química.
- Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2026-003216-ESSUM de fecha 11 de abril de 2026, de asunto: informe análisis estudio microbiológico de aguas mes marzo, se da a conocer al señor coronel JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO, Director de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz “Intendente Maritza Bonilla Ruiz”, el informe de resultados No. ACQ-IR-0042-2026 suscrito por la señora JESICA IBETH PACHÓN NÚÑEZ Ingeniera Química adscrita a la empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S, con el fin de llevar a cabo las acciones pertinentes para atender las recomendaciones realizadas por la empresa contratada.
- El día 17 de abril de 2026 la suscrita intendente jefe CAROLA ANDREA RODRÍGUEZ PÁEZ supervisora de contrato No. 57-6-10012-26, realiza el acompañamiento a funcionaria designada por la empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. quien realiza la recolección de las muestras de agua para el análisis de los ensayos de laboratorio y la medición In Situ de pH y Cloro Residual Libre, del agua de las piscinas y agua potable del tanque de almacenamiento ubicados dentro de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz".
- El día 23 de abril de 2026 la empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. allega mediante correo electrónico LABORATORIO ACQUALITY laboratorio.acquality@gmail.com informe de monitoreos e interpretación de resultados No. ACQ-IR-0077, suscrito por la señora JESICA IBETH PACHÓN NÚÑEZ Ingeniera Química.
- Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2026-003799-ESSUM de fecha 30 de abril de 2026, de asunto: informe análisis estudio microbiológico de aguas mes abril, se da a conocer al señor coronel JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO, Director de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz “Intendente Maritza Bonilla Ruiz”, el informe de resultados No. ACQ-IR-0077 suscrito por la señora JESICA IBETH PACHÓN NÚÑEZ Ingeniera Química adscrita a la empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S, con el fin de llevar a cabo las acciones pertinentes para atender las recomendaciones realizadas por la empresa contratada con respecto a las muestras de agua recogidas.
- El día 08 de mayo de 2026 el suscrito intendente jefe PEDRO LEONARDO OBANDO BUSTOS supervisor (E) de contrato No. 57-6-10012-26, realiza el acompañamiento a la funcionaria designada por la empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. quien realiza la recolección de las muestras de agua para el análisis de los ensayos de laboratorio y la medición In Situ de pH y Cloro Residual Libre, del agua de las piscinas y agua potable del tanque de almacenamiento ubicados dentro de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz".

3370691194 3370691194

- El día 25 de mayo de 2026 la empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. allega mediante correo electrónico LABORATORIO ACQUALITY laboratorio.acquality@gmail.com informe de monitoreos e interpretación de resultados No. ACQ-IR-0101, suscrito por la señora JESICA IBETH PACHÓN NÚÑEZ Ingeniera Química.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-005145-ESSUM de fecha 09 de junio de 2026 el señor intendente jefe PEDRO LEONARDO OBANDO BUSTOS supervisor (E) de contrato No. 57-6-10012-26, solicita a la señora JESICA IBETH PACHÓN NÚÑEZ Ingeniera Química Laboratorio ACQUALITY INGENIERIA S.A.S, los certificados de la calibración de los equipos utilizados en el procedimiento de análisis fisicoquímico y microbiológico del agua de la unidad, así como, el ajuste

3370691194 GS-2026-007600-ESSUM

al reporte del informe de monitoreos e interpretación de resultados para los meses venideros hasta la finalización del contrato.

- Mediante comunicación oficial No. ACQ – O – 043 – 26 de fecha 03 de julio de 2026, de asunto: Radicado GS-2026-005145/ARACA - GUSAC - 20.21. Contrato No. 57-6-10012-26 “SERVICIO DE ESTUDIO Y CARACTERIZACIÓN FÍSICO, QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA DE LAS PISCINAS Y AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ Y ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ. LOTE 1 ESSUM”, suscrito por la señora Ing. JESICA IBETH PACHON NUÑEZ, Gerente de la empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S., emite respuesta sobre la solicitud realizada con respecto a los certificados de la calibración de los equipos utilizados en el procedimiento de análisis fisicoquímico y microbiológico para las muestras de agua de piscinas y potable tomadas en la unidad.
- El día 11 de julio de 2026 la se realiza el acompañamiento a la funcionaria designada por la empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. quien realiza la recolección de las muestras de agua para el análisis de los ensayos de laboratorio y la medición In Situ de pH y Cloro Residual Libre, del agua de las piscinas y agua potable de los bebederos ubicados dentro de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz".
- El día 21 de julio de 2026 la empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. allega mediante correo electrónico LABORATORIO ACQUALITY laboratorio.acquality@gmail.com informe de monitoreos e interpretación de resultados No. ACQ-IR-0145-26, suscrito por la señora JESICA IBETH PACHÓN NÚÑEZ Ingeniera Química.
- El día 14 de agosto de 2026 la se realiza el acompañamiento a la funcionaria designada por la empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. quien realiza la recolección de las muestras de agua para el análisis de los ensayos de laboratorio y la medición In Situ de pH y Cloro Residual Libre, del agua de las piscinas y agua potable de los bebederos ubicados dentro de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz".
- El día 24 de agosto de 2026 la empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. allega mediante correo electrónico LABORATORIO ACQUALITY laboratorio.acquality@gmail.com informe de monitoreos e interpretación de resultados No. ACQ-IR-0192-26, suscrito por la señora JESICA IBETH PACHÓN NÚÑEZ Ingeniera Química.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LAS ACTIVIDADES

PISCINA CASINO DE OFICIALES



3370691194

3370691194 GS-2026-007600-ESSUM

TANQUE DE RESERVA



LAVAMANOS EDIFICIO ADMINISTRATIVO



PISCINA BIENESTAR SOCIAL



3370691194 3370691194

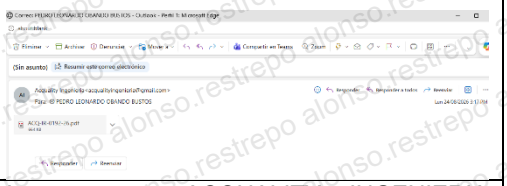
"Toma de muestras para estudio y caracterización físico, químico y microbiológico del agua de las piscinas y agua potable de los bebederos ubicados al interior de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz"

3370691194 GS-2026-007600-ESSUM

Es de notar que también se verifica el informe de monitoreos e interpretación de resultados No. ACQ-IR-0192-26 correspondiente al mes de agosto, así: (…) *"De acuerdo con los resultados obtenidos para las muestras de piscina No. 0950 y No. 0953, se recomienda fortalecer las actividades de operación, mantenimiento y control de la calidad del agua, incluyendo la revisión y ajuste de la dosificación de los productos químicos utilizados en el tratamiento. Para la muestra No. 0950, debido al nivel de riesgo alto y a la presencia de Escherichia coli y coliformes totales, se considera prioritario realizar las acciones correctivas correspondientes y verificar la eficacia del proceso de desinfección antes de permitir el uso del agua por parte de los usuarios. Asimismo, se recomienda efectuar un seguimiento frecuente de los parámetros fisicoquímicos, especialmente cloro residual, conductividad, ácido cianúrico, dureza total e Índice de Langelier, con el propósito de restablecer y mantener condiciones óptimas de calidad y seguridad.*

Respecto a las muestras No. 0951 y No. 0952, se recomienda continuar con las actividades de monitoreo, vigilancia y seguimiento de la calidad del agua mediante la realización periódica de análisis fisicoquímicos y microbiológicos, con el fin de verificar la permanencia de las condiciones actuales de calidad y detectar oportunamente cualquier alteración que pueda representar un riesgo para la salud de los usuarios." (...)

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritorios deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papel" (aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).	Si	El contratista hace entrega mediante correo electrónico LABORATORIO ACQUALITY laboratorio.acquality@gmail.com del informe digital de monitoreos e interpretación de resultados No. ACQ-IR-0192-26 correspondiente al mes de agosto, en cumplimiento a la política de cero papel. 
Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como, las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	Si	La empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. da cumplimiento a la normatividad de seguridad industrial, que incluye socializaciones y/o capacitaciones de normatividad, sistema de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, uso de elementos de protección personal, planes de contingencia y prevención de desastres, de acuerdo a lo reportado mediante informe No. ACQ – F – 50 - 26 de fecha 24-08-2026.

3370691194

3370691194 GS-2026-007600-ESSUM

		ACQ – O – 045 - 26 Fusagasugá, 21 de Julio de 2026. Señores ESCUELA DE POLICIA SUMAPAZ **ASUNTO:** Contrato No. 57-6-10012-26 "SERVICIO DE ESTUDIO Y CARACTERIZACIÓN FÍSICO, QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA DE LAS PISCINAS Y AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ Y ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ, LOTE 1 ESSUM". De manera atenta y acorde a su solicitud me permito dar respuesta a las especificaciones técnicas y de seguridad y salud en el trabajo solicitadas en los siguientes términos: • Se anexan fichas de técnicas de los diferentes reactivos empleados. • ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. no se encuentra en el registro único de infractores ambientales RUIA. • Actualmente, se encuentra vigente un contrato con la empresa PROYECTOS AMBIENTALES ASEI, empresa encargada de adelantar los procesos de disposición de residuos generados en la ejecución de las diferentes actividades al interior de ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. • ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. da cumplimiento a la normatividad de seguridad industrial, que incluye socializaciones y/o capacitaciones de normatividad, sistema de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, uso de elementos de protección personal, planes de contingencia y prevención de desastres. Agradecemos su amable atención y quedamos atentos a resolver cualquier inquietud y requerimiento adicional que consideren necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato de referencia. Cordialmente, **Ing. JESICA IBETH PACHON NUÑEZ** Gerente **ACQUALITY INGENIERIA S.A.S**
Deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales, estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Uso de elementos de protección personal. • Manejo de sustancias químicas. • Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía). • Normal ambiental. • Saneamiento básico. • Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.	Si	La empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. da cumplimiento a la normatividad de seguridad industrial, que incluye socializaciones y/o capacitaciones de normatividad, sistema de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, uso de elementos de protección personal, planes de contingencia y prevención de desastres, de acuerdo a lo reportado mediante informe No. ACQ – F – 50 - 26 de fecha 24-08-2026. De igual manera, informa que no se encuentra reportada en el registro único de infractores ambientales RUIA. ACQ – O – 045 - 26 Fusagasugá, 21 de Julio de 2026. Señores ESCUELA DE POLICIA SUMAPAZ **ASUNTO:** Contrato No. 57-6-10012-26 "SERVICIO DE ESTUDIO Y CARACTERIZACIÓN FÍSICO, QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA DE LAS PISCINAS Y AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ Y ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ, LOTE 1 ESSUM". De manera atenta y acorde a su solicitud me permito dar respuesta a las especificaciones técnicas y de seguridad y salud en el trabajo solicitadas en los siguientes términos: • Se anexan fichas de técnicas de los diferentes reactivos empleados. • ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. no se encuentra en el registro único de infractores ambientales RUIA. • Actualmente, se encuentra vigente un contrato con la empresa PROYECTOS AMBIENTALES ASEI, empresa encargada de adelantar los procesos de disposición de residuos generados en la ejecución de las diferentes actividades al interior de ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. • ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. da cumplimiento a la normatividad de seguridad industrial, que incluye socializaciones y/o capacitaciones de normatividad, sistema de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, uso de elementos de protección personal, planes de contingencia y prevención de desastres. Agradecemos su amable atención y quedamos atentos a resolver cualquier inquietud y requerimiento adicional que consideren necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato de referencia. Cordialmente, **Ing. JESICA IBETH PACHON NUÑEZ** Gerente **ACQUALITY INGENIERIA S.A.S**
Presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado Plan, deben contener: • Alcance • Objetivos • Responsables • Descripción de actividades • Cronograma • Indicados que serán del control de la empresa contratista.	Si	La empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. cuenta con un contrato vigente con la empresa PROYECTOS AMBIENTALES ASEI, compañía encargada de adelantar los procesos de disposición final de los residuos generados en la ejecución de las diferentes actividades llevadas a cabo por la entidad contratante, de acuerdo a lo reportado mediante informe No. ACQ – F – 50 - 26 de fecha 24-08-2026.

3370691194

3370691194 GS-2026-007600-ESSUM

		Acquality INGENIERÍA S.A.S ACQ – O – 045 - 26 Fusagasugá, 21 de Julio de 2026. Señores ESCUELA DE POLICIA SUMAPAZ **ASUNTO:** Contrato No. 57-6-10012-26 "SERVICIO DE ESTUDIO Y CARACTERIZACIÓN FÍSICO, QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA DE LAS PISCINAS Y AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ Y ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ. LOTE 1 ESSUM". De manera atenta y acorde a su solicitud me permito dar respuesta a las especificaciones técnicas y de seguridad y salud en el trabajo solicitadas en los siguientes términos: • Se anexan fichas de técnicas de los diferentes reactivos empleados. • ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. no se encuentra en el registro único de infractores ambientales RUIA. • Actualmente, se encuentra vigente un contrato con la empresa PROYECTOS AMBIENTALES ASEI, empresa encargada de adelantar los procesos de disposición de residuos generados en la ejecución de las diferentes actividades al interior de ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. • ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. da cumplimiento a la normatividad de seguridad industrial, que incluye socializaciones y/o capacitaciones de normatividad, sistema de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, uso de elementos de protección personal, planes de contingencia y prevención de desastres. Agradecemos su amable atención y quedamos atentos a resolver cualquier inquietud y requerimiento adicional que consideren necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato de referencia. Cordialmente, Ing. JESICA IBETH PACHON NUÑEZ Gerente ACQUALITY INGENIERIA S.A.S
El contratista debe aplicar sin falta lo estipulado en la Constitución Política de Colombia artículos 7, 8, capítulo 3,78 al 82.	Si	La empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. da cumplimiento a la normatividad de seguridad industrial, que incluye socializaciones y/o capacitaciones de normatividad, sistema de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, uso de elementos de protección personal, planes de contingencia y prevención de desastres, de acuerdo a lo reportado mediante informe No. ACQ – F – 50 - 26 de fecha 24-08-2026. ACQ – O – 045 - 26 Fusagasugá, 21 de Julio de 2026. Señores ESCUELA DE POLICIA SUMAPAZ **ASUNTO:** Contrato No. 57-6-10012-26 "SERVICIO DE ESTUDIO Y CARACTERIZACIÓN FÍSICO, QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA DE LAS PISCINAS Y AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ Y ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ. LOTE 1 ESSUM". De manera atenta y acorde a su solicitud me permito dar respuesta a las especificaciones técnicas y de seguridad y salud en el trabajo solicitadas en los siguientes términos: • Se anexan fichas de técnicas de los diferentes reactivos empleados. • ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. no se encuentra en el registro único de infractores ambientales RUIA. • Actualmente, se encuentra vigente un contrato con la empresa PROYECTOS AMBIENTALES ASEI, empresa encargada de adelantar los procesos de disposición de residuos generados en la ejecución de las diferentes actividades al interior de ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. • ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. da cumplimiento a la normatividad de seguridad industrial, que incluye socializaciones y/o capacitaciones de normatividad, sistema de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, uso de elementos de protección personal, planes de contingencia y prevención de desastres. Agradecemos su amable atención y quedamos atentos a resolver cualquier inquietud y requerimiento adicional que consideren necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato de referencia. Cordialmente, Ing. JESICA IBETH PACHON NUÑEZ Gerente ACQUALITY INGENIERIA S.A.S
El contratista debe suministrar las fichas técnicas y/o hojas de seguridad de acuerdo al producto que suministra, en lo posible deben contar con certificación ISO 14001 y/o sello ambiental colombiano del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.	Si	La contratista hace entrega mediante correo electrónico LABORATORIO ACQUALITY laboratorio.acquality@gmail.com, de fecha 24-08-2026, de las fichas técnicas de los reactivos utilizados para la toma de las muestras de las piscinas y agua potable.
Se debe tener en cuenta el aspecto ambiental que se relaciona a continuación así: • Las normas de la serie ISO 14020 diferencia tres tipos de etiquetado ambiental: etiquetas ambientales, auto - declaraciones ambientales y declaraciones ambientales. • **Etiquetas ambientales:** Constituyen el primer grupo de marcas de calidad ambiental, diseñadas para productos y servicios. (Etiquetas tipo I. Regulada por la ISO 14024). • **Auto declaraciones ambientales:** Engloba a todas aquellas declaraciones en forma de afirmaciones, símbolos o gráficos que indican un aspecto ambiental de un producto, componente o envases, y que se encuentran presentes en las etiquetas, manuales técnicos o propagandas (Etiqueta tipo II. Regulada por la ISO 14021).	Si	La empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. da cumplimiento a la normatividad de seguridad industrial, que incluye socializaciones y/o capacitaciones de normatividad, sistema de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, uso de elementos de protección personal, planes de contingencia y prevención de desastres, de acuerdo a lo reportado mediante informe No. ACQ – F – 50 - 26 de fecha 24-08-2026, suscrito por la señora JESICA IBETH PACHÓN NÚÑEZ Ingeniera Química.

3370691194 3370691194

3370691194 GS-2026-007600-ESSUM

• **Declaraciones ambientales:** Ofrece información sobre los impactos ambientales potenciales asociados con el ciclo de vida de un producto. (Etiqueta tipo III. Regulada por la ISO 14025). • Aplicar lo establecido en la Resolución 3113 de 1998, en la cual se dictan las normas de fabricación de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.		Acquality INGENIERÍA S.A.S. **ACQ – O – 045 - 26** Fusagasugá, 21 de Julio de 2026. Señores ESCUELA DE POLICIA SUMAPAZ **ASUNTO:** Contrato No. 57-6-10012-26 "SERVICIO DE ESTUDIO Y CARACTERIZACIÓN FÍSICO, QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA DE LAS PISCINAS Y AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ Y ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ. LOTE 1 ESSUM". De manera atenta y acorde a su solicitud me permito dar respuesta a las especificaciones técnicas y de seguridad y salud en el trabajo solicitadas en los siguientes términos: • Se anexan fichas de técnicas de los diferentes reactivos empleados. • ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. no se encuentra en el registro único de infractores ambientales RUIA. • Actualmente, se encuentra vigente un contrato con la empresa PROYECTOS AMBIENTALES ASEI, empresa encargada de adelantar los procesos de disposición de residuos generados en la ejecución de las diferentes actividades al interior de ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. • ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. da cumplimiento a la normatividad de seguridad industrial, que incluye socializaciones y/o capacitaciones de normatividad, sistema de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, uso de elementos de protección personal, planes de contingencia y prevención de desastres. Agradecemos su amable atención y quedamos atentos a resolver cualquier inquietud y requerimiento adicional que consideren necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato de referencia. Cordialmente, **Ing. JESICA IBETH PACHON NUÑEZ** Gerente **ACQUALITY INGENIERIA S.A.S**
El contratista garantizará la gestión adecuada de los residuos que genere dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente. (Licencias, permisos, conceptos) relacionados con almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final.	Si	La funcionaria encargada de tomar y recolectar las muestras del agua potable y piscinas, hace uso de los respectivos elementos de protección como tapabocas, guantes, bata y gorro quirúrgico, así mismo, las envasa en un recipiente para su transporte y disposición final con la empresa PROYECTOS AMBIENTALES ASEI.  
En caso de emplear químicos deben ser biodegradables de acuerdo a la toxicidad permitida en las normas expedidas por la Secretaría de Salud.	Si	La funcionaria encargada de tomar y recolectar las muestras del agua potable y piscinas, extrae la muestra y utiliza recipientes adecuados para la recolección de las mismas, de igual manera, las envasa en un recipiente para su disposición final, de acuerdo a contrato llevado a cabo con la empresa PROYECTOS AMBIENTALES ASEI, de acuerdo a lo reportado mediante informe No. ACQ – F – 50 - 26 de fecha 24-08-2026. 
Se recomienda enfocarse en aspectos clave relacionados con los principales impactos ambientales en el ciclo de vida de los bienes y servicios tales como: (Contenido Reciclado, Reducción de Toxicidad Reducción de Emisiones y/o Vertimientos, Menor uso de energía, menos consumibles, Mayor vida útil, Desarmable, Reciclable, Materias Primas Renovables, Certificados Ambientales).	Si	La empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. cuenta con un contrato vigente con la empresa PROYECTOS AMBIENTALES ASEI, compañía encargada de adelantar los procesos de disposición final de los residuos generados en la ejecución de las diferentes actividades llevadas a cabo por la entidad contratante, de acuerdo a lo reportado mediante informe No. ACQ – F – 50- 26 de fecha 24-08-2026, suscrito por la señora JESICA IBETH PACHÓN NÚÑEZ Ingeniera Química.

3370691194

3370691194 GS-2026-007600-ESSUM

Implementar el ciclo PHVA, que se establece a continuación así: **Planear** • Conformar el equipo de trabajo. • Establecer políticas y lineamientos internos de compras sostenibles. • Selección y priorización de bienes y/o servicios. • Definición de criterios de sostenibilidad. **Hacer** • Elaboración de estudios y documentos previos. • Incorporación de los criterios de sostenibilidad en los procesos de contratación **Verificar** • Verificación y validación de los bienes y/o servicios adquiridos. • Medición de la disminución de impactos **Actuar** • Revisión al proceso de compras sostenibles • Mejora continua	Si	La contratista manifiesta cumplir estos parámetros, teniendo en cuenta que deben estar ajustados y dar cumplimiento a las normas internaciones (como la ISO 20400 sobre compras sostenibles), con el fin de mejorar la reputación de su marca, esto debido a que la empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. tiene resolución No. 00000229 de fecha 18-02-2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, donde le autorizan como laboratorio de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano.
Informe de actividades al finalizar el objeto contractual por parte del contratista donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales.	Si	El contratista hace entrega mediante correo electrónico LABORATORIO ACQUALITY laboratorio.acquality@gmail.com del informe digital de monitoreos e interpretación de resultados No. ACQ-IR-0192-26, correspondiente al mes de agosto, en cumplimiento a las buenas prácticas ambientales.
Planes de manejo ambiental PMA.	Si	La contratista informa, que la compañía se encuentra con un contrato vigente con la empresa PROYECTOS AMBIENTALES ASEI, empresa encargada de adelantar los procesos de disposición final de los residuos generados en la ejecución de las diferentes actividades al interior de la empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. de acuerdo a lo reportado mediante informe No. ACQ – F – 50 - 26 de fecha 24-08-2026, suscrito por la señora JESICA IBETH PACHÓN NÚÑEZ Ingeniera Química.
Procurar el cuidado integral de su salud: Al respecto es necesario que el contratista debe estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social, en especial a la Administradora de Riesgos laborales y Entidad Prestadora de Servicios en Salud, así como también el personal que conforma sus equipos de trabajo y que prestan sus servicios a favor del ente público a través de las actividades asignadas por el contratista.	Si	El contratista con fecha 24 de agosto de 2026, allega certificado de pagos de seguridad social y aportes legales, de acuerdo a los estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, suscrito por la señora ADRIANA PACHÓN CADENA Contadora Pública de la empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S.
Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales: Siendo necesario para el ente público la toma de decisiones frente a los eventos presentados a los trabajadores, en relación con la afectación de su salud producto de eventualidades ocurridas durante el desarrollo de actividades laborales, aun cuando se trate de contratistas o terceros contratados por estos, dejar constancia en los procesos contractuales de la	Si	Durante la toma de las muestras, el contratista no ha reportado la ocurrencia de incidentes y/o accidentes de trabajo durante la prestación del servicio.

3370691194

3370691194 GS-2026-007600-ESSUM

obligación de informar la ocurrencia de incidentes, enfermedades laborales y accidentes de trabajo.		
Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales: Según el despliegue de actividades programadas por intermedio del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo como órgano interno de la unidad, así como también aquellas proyectadas por parte de la Administradora de Riesgos Laborales, es preciso indicar en los procesos contractuales la obligatoriedad de contar con la participación del personal contratista y su equipo de trabajadores, con el fin impactar a las personas sobre la importancia en el cuidado y autocuidado de la salud desde la perspectiva de lo público.	Si	La empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. da cumplimiento a la normatividad de seguridad industrial, que incluye socializaciones y/o capacitaciones de normatividad, sistema de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, uso de elementos de protección personal, planes de contingencia y prevención de desastres, de acuerdo a lo reportado mediante informe No. No. ACQ – F – 50 - 26 de fecha 24-08-2026, suscrito por la señora JESICA IBETH PACHÓN NÚÑEZ Ingeniera Química.
Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: Es preciso indicar al contratista que el gobierno nacional expidió el Decreto 1072 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, el cual no es exclusivo de las instituciones públicas, ya que se trata de una norma nacional de obligatorio cumplimiento con enfoque en la protección de la salud de los trabajadores.	Si	La funcionaria encargada de tomar y recolectar las muestras del agua potable y piscinas, hace uso de los respectivos elementos de protección como tapabocas, guantes, bata y gorro quirúrgico, así mismo, las envasa en un recipiente para su transporte y disposición final con la empresa PROYECTOS AMBIENTALES ASEI. 
Las empresas o empleadores con diez (10) o menos trabajadores deben cumplir con los siguientes estándares mínimos: • Asignación de una persona como responsable de dinamizar las actividades de seguridad y salud en el trabajo. • Afiliación al sistema general de seguridad social (Riesgos Laborales, Fondo de Pensiones y Entidad Prestadora de Servicios en Salud). • Capacitación en Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Evaluaciones médico ocupacionales. • Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con el acompañamiento de la ARL. • Ejecutar las actividades de prevención y control de peligros y/o riesgos, con base en el resultado de la identificación de peligros y la evaluación y valoración de riesgos.	Si	El contratista con fecha 24 de agosto de 2026, allega certificado de pagos de seguridad social y aportes legales, de acuerdo a los estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, suscrito por la señora ADRIANA PACHÓN CADENA Contadora Pública de la empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S.
Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato: El decreto 723 de 2013 del 15-04-2013, estableció las "reglas para llevar a cabo la afiliación, cobertura y el pago de aportes en el Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas	Si	Hasta el momento, la contratista no ha generado ningún reporte de novedades con respecto al personal o actividades desarrolladas durante la ejecución del proceso contractual.

3370691194
3370691194

3370691194 GS-2026-007600-ESSUM

a través de contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles. comerciales o administrativos y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo", por lo que se hace necesario que por parte del contratista se informe cualquier novedad que se haya suscitado y que tenga injerencia en el proceso contractual, para este caso en especial en temas relacionados con la salud, con la finalidad de tomar las acciones de prevención y/o corrección a que haya lugar como entidad pública.		
Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así: Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S. A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Resolución No. 768 de 2022). Certificado del curso de 50 horas en el SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), en caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso con las entidades autorizadas (ARL, SENA, etc), realizar el curso y entregar el certificado a la oficina de Talento Humano, al responsable de SST.	Si	El contratista allega la planilla integrada de autoliquidación de aportes, Tipo Identificación: NIT Número de identificación: 901658063 Nombre o Razón Social: ACQUALITY INGENIERÍA S.A.S.
El contratista debe informar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SG-SST.	Si	La funcionaria encargada de tomar y recolectar las muestras del agua potable y piscinas, hace uso de los respectivos elementos de protección como tapabocas, guantes, bata y gorro quirúrgico, así mismo, las envasa en un recipiente para su transporte y disposición final con la empresa PROYECTOS AMBIENTALES ASEI.
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	Si	La empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. informa que da cumplimiento a los lineamientos establecidos en la norma ISO/IEC 17025 (NTC-ISO/IEC 17025), implementando en sus procedimientos internos para la ejecución de las pruebas y ensayos de laboratorio, controles para asegurar la validez de sus resultados (7.7), mediante el monitoreo continuo, usando técnicas como materiales de referencia certificados (MRC), comparaciones interlaboratorios, repetición de ensayos, calibración de equipos y verificación de métodos, garantizando la trazabilidad metrológica y la competencia general para generar datos viables y evitar no conformidades en el proceso al reportar datos incorrectos.
ASESORÍA: incluye la asesoría necesaria para el mejoramiento de la calidad del agua.	Si	Los resultados de la caracterización del agua, obtenidos en los puntos de muestreo definidos y consignados en el correspondiente Informe de Resultados de Laboratorio No. ACQ-IR-0192-26, evidencian que la muestra No. 0950 presenta un Índice de Riesgo del Agua de Piscina (IRAPI) de 95 %, clasificándose en la categoría de Riesgo Alto. Este resultado se encuentra asociado al

3370691194
3370691194

		incumplimiento de los parámetros de cloro residual (0,01 mg/L), conductividad (609 µS/cm), ácido cianúrico (68 mg/L) y dureza total (81 mg/L), así como a la presencia de Escherichia coli y coliformes totales y al incumplimiento del Índice de Langelier. Estas condiciones evidencian alteraciones tanto en la calidad fisicoquímica como microbiológica del agua, por lo que se requiere implementar acciones correctivas de manera prioritaria, orientadas a restablecer las condiciones adecuadas de calidad y seguridad del agua para los usuarios. En cuanto a las muestras No. 0951 y No. 0952, ambas presentan un IRCA de 0 %, clasificándose en la categoría de Sin Riesgo. Los resultados obtenidos indican el cumplimiento de los parámetros evaluados para consumo humano, evidenciando condiciones adecuadas de calidad desde el punto de vista fisicoquímico y microbiológico. En consecuencia, no se identifican condiciones que representen un riesgo para la salud de la población abastecida, de acuerdo con los resultados obtenidos. Por otra parte, la muestra No. 0953 presenta un Índice de Riesgo del Agua de Piscina (IRAPI) de 30 %, clasificándose en la categoría de Riesgo Medio. Esta condición se encuentra relacionada con el incumplimiento de los parámetros de conductividad (1308 µS/cm), ácido cianúrico (67 mg/L) y dureza total (66 mg/L), además del incumplimiento del Índice de Langelier. Estos resultados evidencian la necesidad de fortalecer el control de las condiciones fisicoquímicas del agua y realizar los ajustes necesarios en el proceso de tratamiento. De acuerdo con los resultados obtenidos para las muestras de piscina No. 0950 y No. 0953, se recomienda fortalecer las actividades de operación, mantenimiento y control de la calidad del agua, incluyendo la revisión y ajuste de la dosificación de los productos químicos utilizados en el tratamiento. Para la muestra No. 0950, debido al nivel de riesgo alto y a la presencia de Escherichia coli y coliformes totales, se considera prioritario realizar las acciones correctivas correspondientes y verificar la eficacia del proceso de desinfección antes de permitir el uso del agua por parte de los usuarios. Asimismo, se recomienda efectuar un seguimiento frecuente de los parámetros fisicoquímicos, especialmente cloro residual, conductividad, ácido cianúrico, dureza total e Índice de Langelier, con el propósito de restablecer y mantener condiciones óptimas de calidad y seguridad. Respecto a las muestras No. 0951 y No. 0952, se recomienda continuar con las actividades de

3370691194

3370691194 GS-2026-007600-ESSUM

		monitoreo, vigilancia y seguimiento de la calidad del agua mediante la realización periódica de análisis fisicoquímicos y microbiológicos, con el fin de verificar la permanencia de las condiciones actuales de calidad y detectar oportunamente cualquier alteración que pueda representar un riesgo para la salud de los usuarios. En términos generales, los resultados obtenidos evidencian condiciones diferenciadas entre los puntos de muestreo, por lo que resulta fundamental mantener un programa permanente de vigilancia y control de la calidad del agua, fortalecer las actividades de operación y mantenimiento de los sistemas de tratamiento y garantizar el cumplimiento de los parámetros establecidos en la normatividad vigente, con el propósito de proteger la salud y seguridad de los usuarios.
ENTREGA DE RESULTADOS: La entrega de los resultados se deberá hacer dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la toma de cada muestra.	Si	El contratista hace entrega de los resultados de las muestras mediante informe de monitoreos e interpretación de resultados No. No. ACQ-IR-0192-26. Se envían resultados a la responsable de Seguridad y Salud en el trabajo
PUNTOS DE TRABAJO MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO El laboratorio cuenta como mínimo con los siguientes puestos de trabajo: **PUNTOS DE TRABAJO** / **PUESTOS** Laboratorio especializado / 1	Si	El contratista da cumplimiento con las instalaciones del Laboratorio ACQUALITY INGENIERIA S.A.& ubicado en la Carrera 7 No. 18 -05 del municipio de Fusagasugá (Cundinamarca), Tel: 3114815807 - 3143163940, autorizado mediante Resolución No. 0229 de fecha 19/02/2024 “Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para consumo humano” (Anexo 1) Documento anexo al informe de supervisión del mes de agosto de 2026.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia que se deban mencionar en el presente informe.

3370691194

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

3370691194

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (187) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (116) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, pagos parciales, posterior a la prestación del servicio y a las recolecciones que se requieren, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente la radicación de la factura y/o cuenta de cobro (según aplique), de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

3370691194 GS-2026-007600-ESSUM

- Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz) y cumplir con lo requerido en el sistema de Facturación Electrónica SIIF o demás sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas.
- Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.
- Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta.
- Certificación por escrito del paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela.

El contratista cumplirá a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 en el párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica. Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación, de acuerdo con el derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota. El proveedor deberá enviar la pre factura electrónica de venta a los correos electrónicos, con el fin de verificarla antes del cargue al sistema: essum.gruco@policia.gov.co, essum.gusac@policia.gov.co, carola.rodriguez@correo.policia.gov.co, pedro.obando@correo.policia.gov.co.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 10.000.000	100%
Valor total de las entregas	$ 6.290.000	62,9%
Valor total facturado	$ 6.290.000	62,9%
Valor facturado pendiente de pago	$ 1.210.000	12,1%
Valor pagado	$ 5.080.000	50,8%
Valor pendiente de entrega	$ 3.710.000	37,1%

3370691194

3370691194 GS-2026-007600-ESSUM

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$1.530.000	23/03/2026	$1.530.000	FE 336	Pendiente	Pendiente	Pendiente
002	$886.667	23/04/2026	$886.667	FE 342	Pendiente	Pendiente	Pendiente
003	$887.500	26/05/2026	$887.500	FE 348	Pendiente	Pendiente	Pendiente
004	$888.332	24/06/2026	$888.332	FE365	Pendiente	Pendiente	Pendiente
005	$887.500	21/07/2026	$887.500	FE372	Pendiente	Pendiente	Pendiente
006	$1.210.000	26/08/2026	$1.210.000	FE577	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes

No aplica.

5. RECOMENDACIONES

No se tienen recomendaciones.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

3370691194 Firma_____ 3370691194

Intendente jefe PEDRO LEONARDO OBANDO BUSTOS
Supervisor contrato No. 57-6-10012-26
Correo electrónico: pedro.obando@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3012632839